



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de Mayo de 2017**

**SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA.  
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a los fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR:** *Concejal Diego Andrés Villafañez.*

**ASUNTO:** S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice el arreglo del desagüe pluvial ubicado en la intersección de Av. Leandro N. Alem y Av. Martín Miguel de Güemes (sentido noreste).

**FUNDAMENTO**

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene por fin disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice el arreglo del desagüe pluvial ubicado en la intersección de Av. Leandro N. Alem y Av. Martín Miguel de Güemes (sentido noreste).

La presente iniciativa responde a una inquietud manifestada por los vecinos y comerciantes del sector, quienes a diario observan la peligrosidad que reviste para los conductores, las actuales condiciones que presenta la boca de tormenta, la cual se encuentra elevada sobre el nivel del pavimento y con roturas en el perímetro de la misma, que son de alto riesgo para quienes circulan por allí.

Es importante mencionar que los conductores de los vehículos de menor tenor son quienes se encuentran más expuestos a sufrir potenciales accidentes, y en virtud de ello ya se registraron diversos accidentes de tránsito, en el cual el común denominador son las motos, todo ello producto de las maniobras peligrosas que deben realizar los conductores por las malas condiciones que presenta la mencionada boca de tormenta.



Los vecinos manifiestan que ya efectuaron diversos reclamos a los organismos competentes, pero las autoridades no brindaron soluciones al respecto, razón por la cual resulta necesario actuar con celeridad y normalizar las condiciones en el sector, evitando de tal forma futuros accidentes de tránsito.

Debo destacar que la solicitud permitirá restablecer la seguridad en el sector, no solo para los conductores, sino que así también para los transeúntes que se desplazan por las inmediaciones en forma cotidiana.

Por otra parte, debo mencionar la trascendencia que reviste solucionar lo planteado oportunamente, debido que el sector comprende un nutrido tránsito vehicular por tratarse de uno de los principales accesos a nuestra ciudad.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.



*"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853  
Ord. N° 4323/07*



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice el arreglo del desagüe pluvial ubicado en la intersección de Av. Leandro N. Alem y Av. Martín Miguel de Güemes (sentido noreste); de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º: EL** Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º: DE FORMA.**